

base al artículo 9.b) en relación con el artº. 8.LI) de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCIÓN: 660.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

141 *EDICTO de 21 de enero de 1992, de información pública, relativo a modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

Habiendo sido aprobado inicialmente, por Acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 1991, el expediente relativo a modificación del Plan General de Ordenación Urbana al objeto de

variar la clasificación de suelo de una parte del Barrio de Tenoya al objeto de viabilizar el PERI para el mismo redactado, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes para cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley del Suelo, 120 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, situada en la 3ª planta de las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1992.- El Alcalde, José Vicente León Fernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.